

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

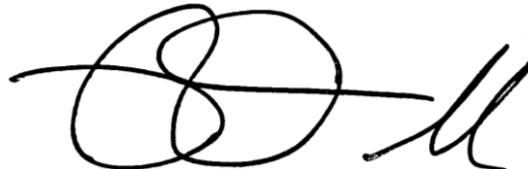
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00043 00

La comunicación allegada por la **Superintendencia de Notariado y Registro**¹, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines del caso.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado², se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$7.740.700,00**.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9792446aac198977d78eca6d47b39aec5f97f9de7569aeca75d72ab8f4c63133**

Documento generado en 23/08/2023 04:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "098RespuestaRegistro".

² Archivo digital "100InformeSecretarialLiquidaciónCostas110013103043 2020 00043 00".